San José de Cúcuta, 29 de agosto de 2023

Doctor
EDIDSON MAURICIO CASTAÑEDA GUARIN
Subsecretario de despacho
Subsecretaría de desarrollo de la juventud
Alcaldía de Cúcuta
San José de Cúcuta

Asunto: *Ampliación oferta académica - Modificación Convenio 1555/2023*

Cordial saludo,

La Corporación Universitaria Autónoma del Norte - UAnorte, es la primera Institución Universitaria de carácter privado creada en Norte de Santander según Resolución No. 4013 del 22 de Abril de 2019, fundada con un propósito en común, el amor a la educación inclusiva y de calidad, hemos emprendido este camino de aportar desde la Educación Superior a nuestra región Nortesantandereana, con pertinencia y calidad, a la transformación social y cultural del contexto regional y nacional.

Como institución de Educación Superior orientada por la misión de promover la investigación científica, la enseñanza de las profesiones; la docencia, la extensión y la formación de futuros investigadores, personas con enfoque social, humano, creativo, emprendedor y con mentalidad global, contribuyendo con ello a la educación de nuevos hombres de ciencia de nuestra sociedad, región y país.

En el marco del Convenio de Asociación No. 1555 del 18 de abril de 2023 presentamos ante usted nuestros programas académicos de pregrado, Trabajo Social con Resolución 15897- SNIES 108960 del 18 de diciembre del 2019, Derecho con Resolución 10384 - SNIES 110347 del 11 de junio del 2021 y Comunicación Social y de Medios con Resolución 2026 - SNIES 109846 del 09 de febrero del 2021, actualmente con registro calificado vigente.

Lo anterior, con el objetivo de complementar y aclarar la propuesta presentada correspondiente a los programas a ofertar, en marco del convenio pactado con el Municipio de San José de Cúcuta, con el propósito de adicionar al programa de subsidios y descuentos educativos a estudiantes de bajos recursos económicos, que habitan en el Municipio y que serán beneficiarios durante el periodo 2023-2, por lo tanto, nos permitimos adjuntar información detallada de los programas con su respectiva tabla de valores por semestre y créditos académicos:

PROGRAMA			
TRABAJO SOCIAL			
SEMESTRE	**N° CREDITOS**	**VALOR CREDITO**	**VL TOTAL**
PRIMERO	16	$188.823	$3.021.161
SEGUNDO	17	$177.715	$3.021.161
TERCERO	17	$177.715	$3.021.161
CUARTO	17	$177.715	$3.021.161
QUINTO	17	$177.715	$3.021.161
SEXTO	19	$159.008	$3.021.161

PROGRAMA			
DERECHO			
SEMESTRE	**N° CREDITOS**	**VALOR CREDITO**	**VL TOTAL**
PRIMERO	17	$182.632	$3.104.750
SEGUNDO	17	$182.632	$3.104.750
TERCERO	17	$182.632	$3.104.750
CUARTO	17	$182.632	$3.104.750
QUINTO	16	$194.047	$3.104.750

PROGRAMA			
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE MEDIOS			
SEMESTRE	**N° CREDITOS**	**VALOR CREDITO**	**VL TOTAL**
PRIMERO	17	$172.096	$2.925.630
SEGUNDO	16	$182.852	$2.925.630
TERCERO	17	$172.096	$2.925.630
CUARTO	17	$172.096	$2.925.630

Anualmente La Corporación Universitaria Autónoma del Norte - UAnorte fija los valores de matrícula de los Programas Académicos y los Valores de Derechos Pecuniarios a través del Acta del Consejo Directivo No.005 del 1 de Diciembre de 2022, conforme los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, generando un incremento de acuerdo con el IPC, los cuales se pueden consultar en nuestra página web https://uanorte.edu.co/oferta-academica/pregrado/derechos-pecuniari/

Por lo anterior, solicitamos amablemente la actualización del enunciado del convenio con relación a los estudiantes a vincular en el proceso, teniendo en cuenta los Programas Académicos ofertados dentro del presente convenio y que se relacionan a continuación:

- Trabajo Social
- Derecho
- Comunicación Social y de Medios

Permitiendo vincular nuevos estudiantes en dicho programa en el marco de la Generación 2050, considerando además que, el suscrito convenio cuenta con recursos disponibles por ejecutar ($16.888.124), ya que nos encontramos en el límite de cupos académicos, lo que impediría alcanzar la ejecución al 100% del recurso asignado.

Por lo cual sugerimos los siguientes cambios, teniendo como referencia las características de la Tabla que se muestra a continuación:

PROGRAMA ACADEMICO	ESTUDIANTES BENEFICIARIOS ANTIGUOS	ESTUDIANTES NUEVOS BENEFICIARIOS II SEMESTRE	TOTAL DE ESTUDIANTES II SEMESTRE	VALOR SEMESTRE 2023	50% APORTE ALCALDIA AÑO VIGENCIA 2023	APORTE ALCALDIA	30% APORTE UNIVERSIDAD AÑO 2023	APORTE UNIVERSIDAD AÑO 2023	VALOR TOTAL APORTE DE MATRÍCULAS
Trabajo Social	19	19	38	$3.021.161	$1.510.581	$57.402.059	$906.348	$34.441.235	$91.843.294
Derecho	9	15	24	$3.104.750	$1.552.375	$37.257.000	$931.425	$22.354.200	$59.611.200
Comunicación Social y de Medios	0	6	6	$2.925.630	$1.462.815	$8.776.890	$877.689	$5.266.134	$14.043.024
Total:	28	40	68	-	-	$103.435.949	-	$ 62.061.569	-

Para el periodo 2023-2 se cuenta con un recurso disponible de **$ 86.547.825.**

De acuerdo con lo descrito anteriormente, 68 estudiantes previamente fueron admitidos en los programas ofertados por la Corporación Universitaria Autónoma del Norte. Cabe mencionar que los estudiantes relacionados ya se encuentran **matriculados**, iniciando y/o continuando su proceso de formación profesional en la institución.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula "SEGUNDA: Gozarán del beneficio de que habla la cláusula anterior quince (15) estudiantes del primer semestre y cuarenta y siete (47) estudiantes del segundo semestre, previamente admitidos en los programas ofertados por la universidad y aprobados por el Municipio." del Convenio Pactado No. 1555.

Así mismo, se propone incorporar un parágrafo nuevo en dicha cláusula que quede de la siguiente manera: "Parágrafo 4. El número de estudiantes admitidos por programa no podrá superar la siguiente proyección: Trabajo Social (38), Derecho (24) y Comunicación Social y de Medios (6) para un total de 68 estudiantes admitidos, equivalente al monto de **$103.435.949** de disponibilidad presupuestal.

Agradecemos su amable colaboración y apoyo permanente en el desarrollo del convenio; solicitamos su gestión que permita ampliar la oferta académica en el marco del convenio mencionado.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

SANDRA YANETH WILCHES DURAN
Rectora
Corporación Universitaria Autónoma del Norte-UAnorte